



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXL
DURANGO, DGO.,
JUEVES 17 DE
JULIO DE 2025

No. 57

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

EDICTO	EXPEDIENTE No. SC.10C.15.435/2025, EL CUAL INFORMA EL CAMBIO DE TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DENOMINADA JEFE DE DEPARTAMENTO PROGRAMA EDUCATIVO DE MINERIA PARA CONCLUIR EL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN ES EL DÍA 14 DE JULIO DEL 2025, CITANDO AL C. JORGE ALEJANDRO NAVARRO ÁVILA, (ÚLTIMA PUBLICACIÓN).	PAG. 3
EDICTO	EXPEDIENTE No. 10C.11.2/EASE/SUB-27-2023, SE NOTIFICA ACUERDO VICTORIA DE DURANGO, DGO., 2 DE JULIO DE 2025 DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTAURADO EN CONTRA DEL C. DANIEL SIFUENTES SALAS, (ÚLTIMA PUBLICACIÓN).	PAG. 4
EDICTO	EXPEDIENTE No. 284/2023, PROMOVIDO POR EL C. SERGIO ORONA PALACIOS, EN EL QUE RECLAMA ENTRE OTRAS PRETENSIONES LA NULIDAD ABSOLUTA DE LOS CONTRATOS DE ENAJENACIÓN DE DERECHOS PARCELARIOS EN CONTRA DEL C. GERARDO MARTÍN SOBERÓN, (SEGUNDA PUBLICACIÓN).	PAG. 7

EDICTOS



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE
DURANGO
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA REGIÓN LAGUNA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA
DURANGO
EXPEDIENTE N°: SC.10C.15.435/2025
OFICIO N°: OIC.UTLD.068/2025
ASUNTO: ENTREGA - RECEPCIÓN

**C. JORGE ALEJANDRO NAVARRO ÁVILA
SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE DEL JEFE DE
DEPARTAMENTO PROGRAMA EDUCATIVO DE MINERIA
P R E S E N T E.-**

En uso de las facultades que le confieren a la Secretaría de Contraloría los Artículos 1, 19 fracción IX y 28 fracciones XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 3 fracción III, 7, inciso a, 48, 49, 52, 53, 60, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango; así como 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción II, subinciso c).1 y 62 fracciones VIII, XI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y 3 fracción VIII del Decreto Administrativo por el cual se establecen los Órganos de Control Interno o Contralorías Internas de las Dependencias del Gobierno del Estado; y en base al Oficio UTL/REC/REC/170/2025 de fecha 22 de Mayo de 2025, firmado por el M.C. Victor Alonso Gomez Hernández, Rector de la Universidad Tecnológica de la Laguna Durango, mediante el cual informa el cambio de Titular de la unidad administrativa denominada **Jefe de Departamento Programa Educativo de Minería**, a partir del día 15 de Mayo, me permito hacer de su conocimiento **que la fecha límite para concluir el proceso de Entrega-Recepción correspondiente es el día 14 de Julio del 2025**, por lo que a efecto de que se dé cumplimiento al Artículo 48 de la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango, le solicito que realice las acciones necesarias a fin de que la información referente al área que Usted entrega se encuentre actualizada en el Sistema Integral de Entrega-Recepción (SIER) y disponible para imprimir e integrar la carpeta correspondiente.

Así mismo, le solicito que tenga a bien proporcionarme la siguiente documentación:

- Copia de identificación oficial vigente con fotografía de su persona.
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía de su testigo.
- Carta de no adeudo patrimonial.
- Carta de no adeudo Financiero.

Para lo cual pongo a su disposición la siguiente dirección de correo electrónico:
ramon.aldava@durango.gob.mx.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada al presente y me pongo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto. Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LERDO, DGO., A 11 DE JUNIO DEL 2025

DURANGO
ESTADO DEL MÉXICO
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA
REGIÓN LAGUNA

SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA REGIÓN LAGUNA

C.P. JOSE RAMON ALDAVA LARES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA DURANGO



EXPEDIENTE No. 10C.11.2/EASE/SUB-27-2023

OFICIO: ASEDE/ASB/046-50/VII/2025

Asunto: Se notifica acuerdo
Victoria de Durango, Dgo., 2 de julio de 2025**C. DANIEL SIFUENTES SALAS**

P R E S E N T E.-

En los autos del procedimiento de responsabilidad administrativa citado al rubro se dictó un acuerdo que a la letra establece:

"Victoria de Durango, Durango a veintiséis de junio de dos mil veinticinco.-

Téngase por recibido oficio número **ASED/AIV/086-00/IV/2025** de fecha nueve de abril de dos mil veinticinco, con sello de recepción de esta autoridad substanciala el día once del mismo mes y anualidad, mediante el cual el **LIC. FIDEL RICALDAY ALMAGUER** en su carácter de Autoridad Investigadora, expone que no cuenta con domicilio distinto al señalado en autos para realizar las subsecuentes notificaciones al presunto responsable.

Visto el estado procesal que guarda el presente expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra del presunto responsable **C. DANIEL SIFUETES SALAS:**

I. Edicto.

En virtud de que la Autoridad Investigadora ha manifestado no contar con un domicilio diverso al señalado en autos para notificar al presunto responsable, y ante la consecuente imposibilidad de realizar la notificación respectiva para la continuación de la audiencia inicial; con el objeto de observar el principio de verdad material, así como el respeto a los derechos humanos del presunto responsable y garantizar el debido proceso, se ordena la respectiva notificación vía edictos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14 segundo párrafo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 y 178 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción III, 4 fracción I, 6, 7, 8, 9 fracción III, 11, 74, 100, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 136, 194, 200, 202 fracción I, 203, 204, 205, 206 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 166 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción XVIII, XXVII y 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, vigente al inicio del procedimiento y de conformidad a los artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango y Tercero transitorio del Decreto por el que se expide, y; 1, 2 fracción III, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Durango número 32 de fecha veintiuno de abril de dos mil diecinueve, vigente al inicio del procedimiento; artículo 119 segundo párrafo y 122 fracción II del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Durango, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango en relación con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por tal motivo, gírese atento oficio al Secretario General de Gobierno del Estado de Durango y al Director General del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, a efecto de solicitar la publicación del respectivo oficio por tres veces, de tres en tres días, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Durango.

II. Audiencia.

Hágase del conocimiento del presunto responsable, el **C. DANIEL SIFUETES SALAS**, la designación de su defensora de oficio, dando cumplimiento a la solicitud que realizó en audiencia el día cinco de septiembre de dos mil veintitrés, por lo que **SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** para que tenga verificativo la continuación de la audiencia inicial a la que se refiere el artículo 208 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, misma que se desahogará ante esta Autoridad Substancial en las oficinas que ocupa la Auditoría Superior del Estado de Durango, sito en calle Patoni No. 624 Nte., Zona Centro, 34000 en esta Ciudad de Victoria de Durango,

Durango, debiendo traer consigo para debida constancia una identificación oficial con fotografía vigente.

De la misma manera, apercíbase al presunto responsable para que, en caso de no comparecer a la audiencia señalada sin causa justificada o de fuerza mayor, la misma se llevará a cabo en su ausencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango, de aplicación supletoria, en relación con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. igualmente, se le hace del conocimiento que, en caso de incomparecencia, las notificaciones subsecuentes, incluso aquellas que se realicen de manera personal, le serán practicadas por estrados, ubicados en las oficinas que ocupa la Auditoría Superior del Estado de Durango, de conformidad con lo previsto en los artículos 188 y 190 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el **LIC. FERNANDO ALFREDO MONTIEL HERRERA**, en su carácter de Autoridad Substanciadora de la Auditoría Superior del Estado de Durango."

En ese sentido, se le exhorta a comunicarse con su abogado defensor a efecto de garantizar el acceso a una debida defensa, indicando que puede acudir a las oficinas del Instituto de la Defensoría Pública ubicadas en Calle Hidalgo, número 427 Sur, Zona Centro, de esta ciudad capital o comunicarse vía telefónica a los números 618 811-68-73 y 618 812-66-26.

Por último, se hace de su conocimiento que el expediente **10C.11.2/EASE/SUB-27-2023**, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado en su contra, se encuentra para su consulta en las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Durango, en días y horas hábiles, previa identificación personal y razón que se levante para hacer constar este hecho.

ATENTAMENTE

ased[®]
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE DURANGO

LIC. FERNANDO ALFREDO MONTIEL HERRERA
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE DURANGO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL SEXTO DISTRITO

EXPEDIENTE : 284/2023
POBLADO : "GLORIETA"
MUNICIPIO : GÓMEZ PALACIO
ESTADO : DURANGO

EDICTO

C. GERARDO MARTÍN SOBERÓN.

Domicilio desconocido.

En el expediente **284/2023** del índice de este Órgano Jurisdiccional, SERGIO ORONA PALACIOS, en el que reclama entre otras pretensiones la nulidad absoluta de los contratos de enajenación de derechos parcelarios, celebrados respectivamente, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, entre TOMÁS ORONA GURROLA y ENRIQUE GONZÁLEZ VILLALPANDO y el veinte de enero de dos mil nueve, entre el último de los mencionados y MÓNICA AGUILAR RAMOS, respecto de las parcelas 158 P1/2 Z-3 y 159 P1/2 Z-3, con las superficies indicadas en el escrito de demanda, incluido su derecho de agua; por tanto con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haber sido señalado como litisconsorte pasivo necesario, por este medio se emplaza a **GERARDO MARTÍN SOBERÓN** por **edictos** para que, comparezca a dar contestación a la demanda y haga valer los derechos procesales que esa oportunidad le confiere a más tardar en la audiencia programada para las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, en la sede de este Tribunal, ubicado en Prolongación Colón número 50, esquina con Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, de esta ciudad; **apercibido** que de no presentarse sin justa causa, se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contraria, con fundamento en el artículo 185, fracción V, de la Ley Agraria; asimismo que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes aun de carácter personal le serán realizadas en los **Estrados** de este Tribunal.

Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación, así como en la Presidencia Municipal correspondiente a la ubicación de los derechos en contienda y, en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila, 27 de junio de 2025.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA GUADALUPE MONSERRAT HERERRA ZORRILLA
SECRETARIA DE ACUERDOS.



M'MGMHZ*scac



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárzaga No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 618 1 37 78 00 - 618 1 37 78 01

Dirección electrónica: <https://periodicooficial.durango.gob.mx>

Correo electrónico: periodicooficial@durango.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado